RESOLUCIÓN N° 224
11 de Septiembre de 2026

RESOLUCIÓN DE APERTURA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. PC-MS-SA-007-2026

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SOCOTÁ en uso de sus facultades legales en especial las contenidas en la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 (art. Artículo 2.2.1.1.2.1.5) y el artículo 11, numeral 3°, literal b) de la Ley 80 de 1993 y,

CONSIDERANDO

Que la Alcaldía del Municipio de Socotá está interesada en realizar el proceso de contratación en la modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantía N° PC-MS-SA-007-2026, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE UNA VIVIENDA EN CUMPLIMIENTO DEL FALLO NO. 2025-00024 DE FECHA 10 DE MARZO DE 2025 EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ."

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 se ha realizado el análisis de conveniencia y oportunidad en la forma dispuesta por el Decreto 1082 de 2015 (artículo 2.2.1.1.2.1.1), documento integrante del expediente del contrato.

Que con sujeción a la citada ley y al Decreto 1082 de 2015 (artículo 2.2.1.1.2.1.1), se ha realizado el análisis económico del contrato a celebrar, estimándose su valor en la suma de SETENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS ($73.076.154,48) M/CTE, el cual se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal con la siguiente descripción:

No.	Rubro.	Nombre	Valor Total CDP.
202600352	23201010010101400102-124303-16-4001012	Construcción de viviendas	$ 1.336.758,34
	2320202009450301-124303-16-4503004	Apoyos a damnificados de emergencias	$ 31.086.489,60
	2320202009450301-133506-16-45031000	Apoyos a damnificados de emergencias – Fondo de gestión de riesgo	$ 31.296.277,00
	2320202009450302-124303-16-4503018	Actualización y/o implementación del plan municipal de gestión de riesgos y desastres	$ 9.356.629,54

Que la modalidad de selección que corresponde a la contratación a realizar es de acuerdo al decreto 1082 del 2015 procedimiento *para la selección abreviada de menor cuantía*. Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

RESOLUCIÓN

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.

2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.

3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.

4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.

Que en cumplimiento de la Ley 1150 del 2007 y el decreto 1082 de 2015 (artículo 2.2.1.2.1.2.20), se publicó por el término de cinco (5) días hábiles el proyecto de condiciones mínimas con el objeto de suministrar al público la información concerniente al proceso de contratación.

Que durante el trascurso de su publicación NO se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones las cuales fueron resueltas según cronograma de actividades.

Que, durante el trascurso de su publicación, se recibieron solicitudes a limitaciones a MiPymes dentro del proceso SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. PC-MS-SA-007-2026 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE UNA VIVIENDA EN CUMPLIMIENTO DEL FALLO NO. 2025-00024 DE FECHA 10 DE MARZO DE 2025 EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ." y en consecuencia de ello, el proceso se limita a MiPymes inscritas en el departamento de Boyacá.

Que de acuerdo con lo estipulado en la ley 1150 del 2007 y en el decreto 1082 de 2015 (artículo 2.2.1.2.1.2.20), la entidad debe publicar en la página WEB, además de la Resolución de apertura del proceso de contratación, el pliego de condiciones, con base en el cual se va adelantar el proceso de selección del contratista, hasta la suscripción del contrato.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura al proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. PC-MS-SA-007-2026 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE UNA VIVIENDA EN CUMPLIMIENTO DEL FALLO NO. 2025-00024 DE FECHA 10 DE MARZO DE 2025 EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ."

ARTICULO SEGUNDO: El cronograma del proceso corresponderá a la configuración del SECOP II, y esté a su vez deberá ir en concordancia con el establecido en el PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES.

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO TERCERO: El presente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. PC-MS-SA-007-2026 tiene objeto es "CONSTRUCCIÓN DE UNA VIVIENDA EN CUMPLIMIENTO DEL FALLO NO. 2025-00024 DE FECHA 10 DE MARZO DE 2025 EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ."

ARTÍCULO CUARTO: Conforme a lo dispuesto en la Ley 80/93, En su Artículo 66 y el decreto 1082 de 2015 (artículo 2.2.1.1.2.1.5), se Invita a todas las Veedurías Ciudadanas debidamente conformadas en el Municipio, para que participen en la vigilancia, control y aclaraciones necesarias a que haya lugar en la presente contratación.

ARTÍCULO QUINTO: El monto estimado para la contratación que se derive del presente proceso de Selección abreviada, es la suma de SETENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS ($73.076.154,48) M/CTE, el cual se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal con la siguiente descripción:

No.	Rubro.	Nombre	Valor Total CDP.
202600352	23201010010101400102-124303-16-4001012	Construcción de viviendas	$ 1.336.758,34
	2320202009450301-124303-16-4503004	Apoyos a damnificados de emergencias	$ 31.086.489,60
	2320202009450301-133506-16-45031000	Apoyos a damnificados de emergencias – Fondo de gestión de riesgo	$ 31.296.277,00
	2320202009450302-124303-16-4503018	Actualización y/o implementación del plan municipal de gestión de riesgos y desastres	$ 9.356.629,54

ARTICULO SEXTO: Ordénese la publicación de la Resolución que da apertura al proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. PC-MS-SA-007-2026 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE UNA VIVIENDA EN CUMPLIMIENTO DEL FALLO NO. 2025-00024 DE FECHA 10 DE MARZO DE 2025 EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ.", al igual que el pliego de condiciones definitivo.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Socotá, a los once (11) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026)

ADIEL PANQUEBA CHÍA
Alcalde Municipal